



Bogotá, 7 de marzo de 2024

Señora  
María de los Ángeles Prieto  
Unidad de apoyo académico Biblioteca  
Universidad de Cundinamarca  
Dirección  
Bogotá

**Asunto:** Carta-alianza de cooperación interbibliotecaria

Especial saludo:

El Sistema de Bibliotecas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, identificado con Nit. 899.999.034-1, está interesado en iniciar y/o renovar el préstamo interbibliotecario entre nuestras instituciones. En el caso de estar de acuerdo, solicitamos cordialmente los datos en los formatos anexos que nos permitan adelantar el proceso. Así mismo los invitamos a compartir las publicaciones en formato digital que consideren de importancia para la comunidad educativa.

A continuación, se describen las condiciones propuestas para la realización del préstamo interbibliotecario y la posibilidad de compartir publicaciones de ambas instituciones:

- Tienen derecho al préstamo Interbibliotecario aquellos usuarios que pertenezcan a instituciones que hayan firmado alianza, acuerdo o convenio de cooperación.
- Para utilizar el servicio los usuarios deberán presentar la carta de presentación expedida por la biblioteca solicitante con las firmas autorizadas, carné vigente que lo acredite como miembro de la institución y documento de identificación.
- La biblioteca prestamista establecerá el período y cantidad de material de préstamo, de acuerdo con su reglamento interno.
- El límite de préstamos por Institución será de 15 ejemplares en simultáneo.
- El préstamo por usuario será máximo de 2 títulos, y se podrá renovar hasta 4 veces, mientras no haya sido reservado previamente por otro usuario.
- Los tiempos de préstamo son:
  - Libros: Hasta quince (15) días calendario.
  - Revistas: Hasta por Ocho (8) días calendario
- Se deberán atender los reglamentos de préstamo del Sistema de Bibliotecas. La Biblioteca solicitante que incumpla las políticas establecidas se le suspenderá el servicio de préstamo por un mes.
- Se notificará a las Bibliotecas del SENA con la debida anterioridad, los períodos de cierre de préstamo por vacaciones o inventarios de su Unidad de Información.
- No están autorizadas para préstamo interbibliotecario la colección de referencia y el material que contenga software.
- En el marco de esta alianza y/o acuerdo se contempla solo el préstamo de material físico. Invitamos a la comunidad a consultar las publicaciones de autoría SENA en el [Repositorio Institucional](#) y [Portal de Revistas](#).

**Dirección General**  
**Dirección de Formación Profesional**  
**Bogotá - PBX (57 1) 5461500**





Se adjuntan a la presente carta los siguientes documentos:

- Formato de paz y salvo del Sistema de Bibliotecas
- Formato de solicitud de préstamo interbibliotecario
- Horarios y datos de contacto de las bibliotecas (<https://bit.ly/2LcOGLI>)

En caso de no estar interesados en este servicio por favor informarnos.

Cordialmente,



**CAROL EDITH VALENCIA CASTAÑEDA**  
**Coordinadora del Grupo de Gestión de Instructores**  
Dirección de Formación Profesional

Elaborado por: Julie Andrea Suárez, Grupo Gestión de Instructores – Dirección de Formación Profesional *JASO*

Revisado por: Nelly Fabiana Acosta da Silva, Grupo Gestión de Instructores – Dirección de Formación Profesional *Nelly Fabiana Acosta*



Sistema de Bibliotecas



MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección General  
Dirección de Formación Profesional  
Bogotá - PBX (57 1) 5461500



Certificado No.  
SC-CER33681-1

Certificado No.  
CD-SC-CER33901-1

1 1 0 1